



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 14/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 84

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017028810	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAESTADO N°			

FECHA: 14/09/2922

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170288100 seguido contra JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA ADMINISTRATIVA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria en favor de Javier Armando Fletscher Plazas, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, conforme con lo previsto en los artículos 73 y 210 de la Ley 734 de 2002, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. TERCERO. - EFECTUAR las notificaciones judiciales

Fecha de Estado: 14/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 84

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019006340	Funcionarios Unica Instanciar	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS	ESTADO N°	

FECHA: 14/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190063400 seguido contra MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS, MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA SALA PENAL, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra el doctor MARCO JAVIER CORTÉS RIVEROS, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, conforme a lo expuesto en las consideraciones..

Fecha de Estado: 14/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 84

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019014830	Funcionarios Unica Instanci	ZELMA HERNANDEZ CASTRO	MARENGO PARODI ROSA INES	(MAESTRADO N° _____)	

FECHA: 14/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190148300 seguido contra LUIS JAVIER AVILA CABALLERO Y ROSA INES MARENGO PARODI (MAGISTRADOS SALA LABORAL DEL TRIBUNAL S. DE CARTAGENA), por queja formulada Por ZELMA HERNANDEZ CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario en favor de los doctores Luis Javier Ávila Caballero y Rosa Inés Marengo Parodi, en calidad de magistrado y ex magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019

Fecha de Estado: 14/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 84

Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
1001010200002020000590	Funcionarios Unica Instanci	JUAN JOSE ROBLES JULIO	CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ	ESTADO N°	

FECHA: 14/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010102000020200005900 seguido contra MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA, HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHENALS Y CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ, MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL CONTENTUOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, por queja formulada Por JUAN JOSE ROBLES JULIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de las doctoras Carmen Cecilia Plata Jiménez, María del Pilar Veloza Parra e Hirina del Rosario Meza Rhénals, en su condición de magistradas del Tribunal Administrativo de La Guajira conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los art

Fecha de Estado: 14/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 84

Página 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700125020002021000270	Abogados en Consulta	JOSE IGNACIO GOMEZ GOMEZ	JOSE CONRADO RAMIREZ CASTRO	ESTADO N°	

FECHA: 14/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020210002701 seguido contra JOSE CONRADO RAMIREZ CASTRO, por queja formulada Por JOSE IGNACIO GOMEZ GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Declarar extinta la acción disciplinaria por muerte del abogado JOSÉ CONRADO RAMIREZ CASTRO, tal como se explicó en la parte considerativa de este proveído.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZÓ
PAULACAMINA EAL AVAREZ
REVISÓ
PAULACAMINA EAL AVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° ~~1~~ 084

FECHA: 14/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170288100** seguido contra **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA ADMINISTRATIVA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria en favor de Javier Armando Fletscher Plazas, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, conforme con lo previsto en los artículos 73 y 210 de la Ley 734 de 2002, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.** - En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **TERCERO.** - **EFFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **CUARTO.** - Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 084

FECHA: 14/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190063400** seguido contra **MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS, MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA SALA PENAL**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICTAURA DEL CAQUETA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra el doctor **MARCO JAVIER CORTÉS RIVEROS**, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, conforme a lo expuesto en las consideraciones."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA SALA PENAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 084

FECHA: 14/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190148300 seguido contra **LUIS JAVIER AVILA CABALLERO Y ROSA INES MARENGO PARODI (MAGISTRADOS SALA LABORAL DEL TRIBUNAL S. DE CARTAGENA)**, por queja formulada Por ZELMA HERNANDEZ CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** ORDENAR la terminación del proceso disciplinario en favor de los doctores Luis Javier Ávila Caballero y Rosa Inés Marengo Parodi, en calidad de magistrado y ex magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. . . "

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS JAVIER AVILA CABALLERO Y ROSA INES MARENGO PARODI (MAGISTRADOS SALA LABORAL DEL TRIBUNAL S. DE CARTAGENA)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 084

FECHA: 14/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200005900 seguido contra **MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA, HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHENALS Y CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ, MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**, por queja formulada Por JUAN JOSE ROBLES JULIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de las doctoras Carmen Cecilia Plata Jiménez, María del Pilar Veloza Parra e Hirina del Rosario Meza Rhénals, en su condición de magistradas del Tribunal Administrativo de La Guajira conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. . . "

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA, HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHENALS Y CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ, MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 084

FECHA: 14/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001250200020210002701** seguido contra **JOSE CONRADO RAMIREZ CASTRO**, por queja formulada Por JOSE IGNACIO GOMEZ GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** Declarar extinta la acción disciplinaria por muerte del abogado JOSÉ CONRADO RAMÍREZ CASTRO, tal como se explicó en la parte considerativa de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LOS SUCESORES DE JOSE CONRADO RAMIREZ CASTRO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co